



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00005 00
DEMANDANTE: ANGELA MARIA GOMEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
INTERVINIENTE: LUZ MARIELA CIFUENTES DE OCAMPO

Atendiendo la acumulación de proceso decretada por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín dentro ordinario laboral de primera instancia con radicado único nacional 05001310500920210049100, instaurado por LUZ MARIELA CIFUENTES DE OCAMPO en calidad de cónyuge, y la señora ANGELA MARÍA GÓMEZ GRISALES vinculada como interviniente excluyente, en contra del LA ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

En aplicación a lo preceptuado por el artículo 148 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral y de la seguridad social, se dispone la remisión del expediente digital de la referencia al Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín para que continúe conociendo del proceso, previa finalización de anotación en el sistema justicia XXI

LINK DEL EXPEDIENTE: [05001310501820220000500_OF1](https://sistema.justicia.gov.co/05001310501820220000500_OF1)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No. 207 de diciembre 7 de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaría

